GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 073 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2028424 "REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR TACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JALCO – LIVITACA - CHUMBIVILCAS", COMPONENTE: 2008226*** *Rehabilitación de Canal de Riego,* ***Meta: 0207-2006*** *Sistema de Riego Captación Tendido de Tuberías y Reservorio, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2006 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1508-2008-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 1700-2007-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1321-2006-GR CUSCO/PR.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR TACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JALCO – LIVITACA - CHUMBIVILCAS",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/. 878.83*** *(Ochocientos Setenta y Ocho con 83/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1700-2007 GR CUSCO/PR, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: ***"REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR TACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JALCO – LIVITACA - CHUMBIVILCAS"*** *Meta 0207-2006, por el importe de S/. 24,812.01 (Veinticuatro Mil Ochocientos Doce con 01/100 Nuevos Soles);*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***"REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR TACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JALCO – LIVITACA - CHUMBIVILCAS",*** *ubicado en la Comunidad Campesina Jalco, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco, cuya fecha de inicio del proyecto 15 de diciembre 2006 y fecha termino de Obra 31 de diciembre del 2006, la presente liquidación se refiere al saldo pendiente por liquidar de la meta 0207-2006, cuyos gastos consisten en el pago de adquisiciones de 82 galones de gasolina de 84 octanos, los cuales fueron utilizados en dicha obra, dichos gastos de adquisición de combustible corresponde al saldo por liquidar, según reporte de la tarjeta financiera y la documentación contable; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2006, asciende a* ***S/. 878.83*** *(Ochocientos Setenta y Ocho con 83/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional del Cusco;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2028424 "REHABILITACION SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR TACOPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JALCO – LIVITACA - CHUMBIVILCAS" Meta: 0207-2006,*** *la presente liquidación se refiere al saldo pendiente por liquidar de la meta 0207-2006, cuyos gastos consisten en el pago de adquisiciones de 82 galones de gasolina de 84 octanos, los cuales fueron utilizados en dicha obra, dichos gastos de adquisición de combustible corresponde al saldo por liquidar, según reporte de la tarjeta financiera y la documentación contable, por el importe de* ***S/. 878.83*** *(Ochocientos Setenta y Ocho con 83/100 Soles);*

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Livitaca y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO